COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

ACTA47: 1ª. /ORDINARIA/ 30-04-2026

ACTA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027

En la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán, siendo las trece horas con treinta minutos del miércoles treinta de abril del año dos mil veintiséis, se reunieron, en el Salón de los Presidentes que se encuentra en los altos del Palacio Municipal ubicado en la calle 80 entre 81 y 83 de Progreso , Yucatán, el Director de Planeación, Gobernación y Mejora Regulatoria, Lic. Miguel Roberto Kumán Be, el Titular de la Unidad Jurídica, L.D. Jorge Alberto Castillo León, la Directora de Contraloria, Abgda. Ivanna Beatriz Cituk Hernández y la Titular de la Unidad de Transparencia. Lic. Iresine Solis Hernández; para dar cumplimiento a lo dispuesto en los articulos 20, fracción I, 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 34, 35 y 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 37 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ayuntamiento del Municipio de Progreso; capitulo II y III del Manual de Integración y Operación del Comité de Transparencia del Municipio de Progreso.

De conformidad con la normatividad del Comité de Transparencia emitida por el cabildo del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, el Lic. Miguel Roberto Kumán Be, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, A efecto de celebrar la Primera sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y verificó la existencia de quórum legal, al estar presentes todos los miembros del Comité de Transparencia, por lo que sometió a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Declaración de estar legalmente constituida la sesión
3. Lectura del Orden del dia.
4. Asuntos en cartera;

 Lectura de las respuestas recaídas a las solicitudes de acceso a la información emitidas por los titulares de las áreas administrativas que conforman la estructura orgánica del Ayuntamiento de Progreso, sujetas a confirmación, modificación o revocación del Comité, previo análisis y valoración.

a. Aprobación en su caso, del proyecto de resolución número **CT-010/2026**, correspondiente a **Dirección de Administración** del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, que se formó con motivo de la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio **1191218726000010**.

5. Asuntos Generales
6. Receso para la elaboración del proyecto de acta de la sesión.
7. Lectura y aprobación del acta de la presente sesión.
8. Clausura de la Sesión.

PRIMERO. – En uso de la palabra el presidente del Comité de Transparencia, Licenciado MIGUEL ROBERTO KUMÁN BE, procedió al pase de lista de asistencia; encontrándose presentes, los siguientes integrantes del Comité de Transparencia:

a. El Director de Unidad Jurídica, L.D. JORGE ALBERTO CASTILLO LEÓN en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia.
b. La Directora de Contraloría, ABGDA. IVANNA BEATRIZ CITUK HERNÁNDEZ, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia
c. La Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Progreso; LIC. IRESINE SOLÍS HERNÁNDEZ, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

SEGUNDO. - Y en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los miembros del Comité, se declara la existencia del quorum necesario para la celebración de la presente sesión.

TERCERO. - Una vez realizada la lectura del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, consultó a los miembros si existía alguna observación o en su caso si se proponía agregar algún tema en asuntos generales sin que ninguno de los integrantes hiciera mención alguna

CUARTO. - Continuando con el orden del día, concretamente con el punto número cuatro, el presidente del Comité instruyó a la Secretaria Técnica para dar lectura de las respuestas recaídas a las solicitudes de acceso a la información emitidas por los Titulares de las áreas Administrativas que conforman la estructura orgánica del Ayuntamiento de Progreso, sujetas a confirmación, modificación o revocación del Comité previo análisis y valoración, que motivan la presente sesión extraordinaria. Seguidamente en cumplimiento de la instrucción, la Secretaria Técnica dio cuenta de las solicitudes de acceso a la información y sus respectivas respuestas, enunciando únicamente las Inexistencias,

Clasificaciones de Confidencialidad, Ampliación de Plazo y Clasificación de Reserva a fin de que estos sean analizados con sus respectivas respuestas por parte de los directores o Titulares de las Unidades Administrativas que conforman el Ayuntamiento de Progreso, sujetas a confirmación, modificación o revocación del Comité:

Dando inicio al inciso a) de los asuntos en cartera siendo este la presentación, en su caso, del proyecto de resolución número **CT-010/2026**, que se formó con motivo de la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio: **1191218726000010.** Por lo que se procedió a presentar el proyecto de resolución correspondiente, en el cual se propone **CONFIRMAR LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** de la información realizada por la **Dirección de Administración** del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, relativa a; "Contratos de arrendamiento vehicular, adquisición de vehiculos, servicio de arrendamiento vehicular, o cualquier acto que implique la transmisión de propiedad, uso y/o goce de vehículos automotores que hayan sido financiados con recursos de los capitulos de gasto 3200 y/o 9000, o cualquier otro instrumento jurídico cuyo objeto sea la transmisión de propiedad, proyectos adjudicados, uso y/o goce de vehículos automotores (utilitarios, seguridad pública, servicios públicos etc.) celebrados con personas físicas o morales durante los ejercicios 2024, 2025 y 2026." Información requerida en la solicitud con número:

- **1191218726000010**, folio de seguimiento de solicitud de acceso a la información, formulada a través de la Unidad de Transparencia el pasado jueves cinco de marzo del año dos mil veintiséis a las doce horas con catorce minutos, en la cual se requiere de manera literal lo siguiente:

 "Rodrigo Lara por mi propio derecho, en ejercicio de mi derecho de acceso a la información y con fundamento en los articulos 123, 124, 125, 126, 127 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por medio del presente solicito a ese Instituto de Transparencia, lo siguiente:

I. Digitalización de los contratos de arrendamiento vehicular, adquisición de vehículos, servicio de arrendamiento o cualquier otro instrumento jurídico cuyo objeto sea la transmisión de propiedad, , uso y/o goce de vehículos automotores (utilitarios, seguridad pública, servicios públicos etc.) celebrados con personas físicas o morales durante los ejercicios 2024, 2025 y 2026.
II. Detalle de proyectos adjudicados durante los ejercicios 2024, 2025 y 2026 , que hayan sido financiados con recursos de los capitulos de gasto 3200 y/o 9000, relacionados con arrendamiento vehicular, adquisición de vehículos, servicios de arrendamiento o cualquier acto que implique la transmisión de propiedad, uso y/o goce de vehículos automotores.

III. Información referente al parque vehicular arrendado en los ejercicios 2024, 2025 y 2026, que incluya al menos: tipo o segmento de vehículo, año, marca, submarca, renta mensual unitaria con IVA y destino (utilitarios, seguridad pública, servicios públicos).

IV. Listado de los procedimientos de arrendamiento vehicular, adquisición de vehículos y servicios de arrendamiento de vehículos realizados durante los ejercicios señalados, que incluya número de procedimiento, estatus, denominación o razón social de los proveedores participantes, RFC, denominación o razón social del proveedor adjudicado y monto correspondiente." *(Sic)*

La cual, en términos del articulo 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fue turnada a la **Dirección de administración** con el objeto de que realice sendas de búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, o bien declare su inexistencia en los términos de ley.

Una vez analizado el proyecto en cuestión por los integrantes del Comité, el Presidente cuestionó si había alguna observación al respecto; ante lo cual los integrantes del Comité manifestaron estar de acuerdo con el proyecto, por lo que con fundamento en el artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se procedió a someter a votación el proyecto de resolución en comento, siendo aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia. En tal virtud con fundamento en lo dispuesto en la tracción II del articulo 40 de la Ley General, este Comité resuelve:

Primero. Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 40 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** de la información realizada por la **Dirección de Administración** del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, relativa a "Contratos de arrendamiento vehicular, (...), servicio de arrendamiento vehicular, o cualquier acto que implique la transmisión de propiedad, uso y/o goce de vehículos automotores que hayan sido financiados con recursos de los capítulos de gasto 3200 y/o 9000, o cualquier otro instrumento jurídico cuyo objeto sea la transmisión de propiedad, proyectos adjudicados, uso y/o goce de vehículos automotores (utilitarios, seguridad pública, servicios públicos etc.) celebrados con personas físicas o morales durante los ejercicios 2024, 2025 y 2026." Lo anterior de conformidad el Considerando Tercero de la presente resolución.

Segundo. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para realizar la notificación al solicitante del sentido de la presente resolución.

La resolución completa del expediente **CT-010/2026**, está integrada en el anexo **1** del acta de la presente sesión.

QUINTO. – En Asuntos Generales al no haber asunto alguno que tratar, se procedió a continuar con el siguiente punto

SEXTO. - Seguidamente, el Presidente del Comité solicito al Secretario Técnico se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del dia, a lo que el Secretario Técnico dio lectura al punto número sexto, solicitando un receso de diez minutos para la redacción del proyecto del acta de la presente sesión, a lo que le Presidente del Comité pregunto si existe alguna observación con el receso propuesto. Y no habiendo observación alguna se somete a votación de los integrantes del Comité que quien este por la aprobatoria de dicho acuerdo de receso levantara la mano. Visto lo anterior, el secretario Técnico informo que el receso habia sido aprobado por unanimidad de los presentes con derecho a voto, siendo estos tres votos a favor; por lo que siendo las trece horas con treinta y siete minutos se decreta un receso.

Siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos del día que se actúa y estando presentes los integrantes de este Comité necesarios para tener el quorum legal, se reanuda la sesión.

SÉPTIMO. - Acto seguido el Presidente del Comité solicitó al Secretario Técnico continúe con el siguiente punto del orden del día, que es el punto siete, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Por tanto, en virtud de haber sido revisado el proyecto de acta de la presente sesión, el Presidente del Comité solicita la dispensa de su lectura; y no habiendo observación alguna, instruyó al Secretario Técnico que someta a votación de los integrantes del Comité con derecho a voto la solicitud de dispensa, por lo que el Secretario Técnico solicita a los integrantes del Comité, que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levantara la mano; visto lo anterior, el Secretario Técnico informó que la dispensa solicitada fue aprobada por unanimidad de votos, siendo estos tres votos. Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, el Presidente del Comité pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto del acta de la presente sesión; y no habiéndola, instruyó al Secretario Técnico para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Secretario Técnico solicita a los integrantes del Comité que quien esté por la aprobatoria del proyecto de acta de la presente sesión levantara la mano; visto lo anterior, el Secretario Técnico informó que el acta habia sido aprobada por unanimidad de votos.

OCTAVO. - No habiendo otro punto que tratar, el presidente agradeció la presencia de los integrantes del Comité y siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del dia de su inicio, se dio por concluida la presente sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Progreso. Se instruye al Secretario Técnico para dar

seguimiento a los acuerdos y determinaciones aprobadas en la presente sesión, notificando conforme a derecho corresponda, en su caso.

La presente acta consta de seis fojas útiles, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. MIGUEL ROBERTO KUMÁN BE
PRESIDENTE

ABGDA. IVANNA BEATRIZ CITUK HERNÁNDEZ
VOCAL

L.D. JORGE ALBERTO CASTILLO LEÓN
VOCAL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA